



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COSTERA DE ALHAMA DE MURCIA, EJERCICIO 2026.

En Alhama de Murcia a 27 de julio de 2026

REUNIDAS

De una parte, D^a Rosa Sánchez Bishop, con DNI nº ***745*** Alcaldesa del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en nombre y representación del **Ayuntamiento de Alhama de Murcia**, con CIF. P3000800G, especialmente facultada por la representación que ostenta.

De otra, D^a. María Josefa Rubio Asensio con DNI nº ***054***, Presidenta, en representación de la **Asociación de Vecinos de La Costera de Alhama de Murcia**, con CIF: G-30600308 y con domicilio en Camino de Inchola, La Costera 10-44 de La Costera (Alhama de Murcia).

Actuando ambas en función de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades que para convenir, en nombre de las Entidades que representan, tienen conferidas,

EXPONEN

Que con fecha 24 de junio de 2026 se suscribe un Convenio entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Asociación de Vecinos de La Costera de Alhama de Murcia para el fomento de las fiestas patronales y los actos festivos y culturales de Navidad en La Costera de Alhama de Murcia, actividades que tradicionalmente se vienen realizando en dicha pedanía.

De conformidad con la cláusula Quinta, una vez que haya entrado en vigor el Presupuesto municipal 2026 se firmará una adenda al Convenio que recogerá la obligación económica de aportación municipal.

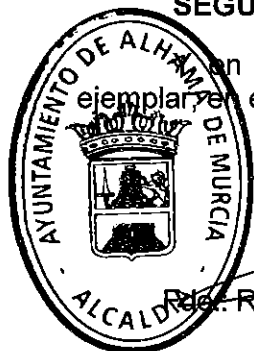
Y con base a lo expuesto, se establecen las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto de la presente Adenda es la concesión de una subvención económica a la Asociación de Vecinos de La Costera de Alhama de Murcia, por cuantía de 4.500 € (CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS) para desarrollar las Fiestas patronales, los actos culturales, festivos y de Navidad en La Costera de Alhama de Murcia, actividades que tradicionalmente se vienen realizando en dicha pedanía. Además de la cuantía de 900.€ (NOVECIENTOS EUROS) para cubrir gastos de gestión, información y difusión de la Asociación, en el ejercicio 2026. Siendo el importe total de 5.400 € (CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS)

SEGUNDO.- El pago se realizará tras la concesión y con carácter previo a la justificación.

En prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Adenda, por duplicado en su propio nombre y en el lugar y fecha al comienzo indicadas.



La Alcaldesa,

Rd.a. Rosa Sánchez Bishop

La Presidenta de la Asociación

Fdo.: María Josefa Rubio Asensio